



ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

Decisión Administrativa 265/2022

DECAD-2022-265-APN-JGM - Estructura organizativa.

Ciudad de Buenos Aires, 10/03/2022

VISTO el Expediente N° EX-2022-11861574-APN-DGA#APNAC, las Leyes Nros. 19.292 y sus modificatorias y 22.351, los Decretos Nros. 2098 del 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios, 50 del 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios y 65 del 1° de febrero de 2022, la Decisión Administrativa N° 1422 del 6 de diciembre de 2016 y sus modificatorias y la Resolución del Directorio de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES N° 410 del 27 de diciembre de 2016 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 50/19 se aprobaron el Organigrama de Aplicación y los Objetivos de la Administración Nacional centralizada hasta nivel de Subsecretaría para cumplir con las responsabilidades que les son propias y se establecieron los ámbitos jurisdiccionales en los que actuarán los organismos desconcentrados y descentralizados de la Administración Pública Nacional.

Que por la Ley N° 22.351 se estableció el Régimen de los Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Naturales y se dispuso que la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES sería la autoridad de aplicación de dicha ley.

Que mediante la Decisión Administrativa N° 1422/16 y sus modificatorias se aprobó la estructura organizativa de primer nivel operativo de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES y por la Resolución del Directorio de dicho Organismo N° 410/16 y sus modificatorias se aprobó la estructura organizativa de segundo nivel operativo.

Que por razones operativas de gobierno resulta necesario modificar la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, modificando las acciones correspondientes de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN e incorporando bajo su dependencia la COORDINACIÓN DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO.

Que por la Ley N° 19.292 se declararon Parques Nacionales las superficies comprendidas dentro de los límites que allí se expresan, entre los que se encuentra el "Parque Nacional Los Arrayanes" y por el Decreto N° 65/22 se creó la Reserva Natural Silvestre "Parque Federal Campo San Juan" en la Provincia de MISIONES.

Que con el fin de permitir el adecuado funcionamiento del citado parque nacional y de la reserva natural mencionada, conforme a sus características, resulta menester incorporarlos como Intendencias a la estructura organizativa de segundo nivel operativo de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.



Que, en consecuencia, deviene necesario incorporar y homologar cargos en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE DISEÑO ORGANIZACIONAL de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y la OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO de la SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA han tomado la intervención de su competencia.

Que han tomado intervención los servicios jurídicos permanentes del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE y de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 100, inciso 1 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y 16, inciso 31 de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificatorios.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyense del Anexo II al artículo 1º de la Decisión Administrativa N° 1422 del 6 de diciembre de 2016 y sus modificatorias la Responsabilidad Primaria y Acciones de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, de conformidad con el detalle obrante en la Planilla Anexa (IF-2022-20657073-APN-DNDO#JGM) al presente artículo, que forma parte integrante de la presente decisión administrativa.

ARTÍCULO 2º.- Incorpórase a los Anexos III y IV del artículo 2º de la Resolución del Directorio de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES N° 410 del 27 de diciembre de 2016 y sus modificatorias la COORDINACIÓN DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO con dependencia de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, cuyas Acciones se detallan en la Planilla Anexa (IF-2022-20659645-APN-DNDO#JGM) al presente artículo, que forma parte integrante de la presente decisión administrativa.

ARTÍCULO 3º.- Incorpóranse el "Parque Nacional Los Arrayanes" y la Reserva Natural Silvestre "Parque Federal Campo San Juan" a la estructura organizativa de segundo nivel operativo de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES -organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE- aprobada por la Resolución del Directorio del citado Organismo N° 410 del 27 de diciembre de 2016 y sus modificatorias, como Intendencias dependientes de la DIRECCIÓN NACIONAL DE OPERACIONES y de conformidad con las Acciones (Tipo) detalladas en el Anexo IV (IF-2016-05133807-APN-DGRH#APNAC), aprobado por el artículo 2º de la referida Resolución, para las Intendencias de Parques Nacionales.



ARTÍCULO 4º.- Incorpóranse y homologase en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios los cargos pertenecientes a la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, detallados en la Planilla Anexa (IF-2022-13080890-APN-DGRH#APNAC) al presente artículo, que forma parte integrante de la presente decisión administrativa.

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del Presupuesto de la Entidad 107 - ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Juan Luis Manzur - Juan Cabandie

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Decisión Administrativa se publican en la edición web del BORA -www.boletinoficial.gob.ar-

e. 11/03/2022 N° 13978/22 v. 11/03/2022

Fecha de publicación 11/03/2022

